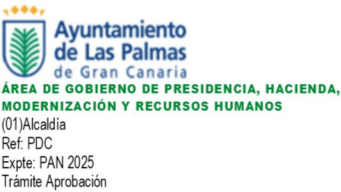


DECRETO	
2024 - 36991	30/09/2024
LIBRO	
RESOLUCIONES Y DECRETOS	



Resolución del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos de aprobación del Plan de Actuación Normativo Anual 2025 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

I. ANTECEDENTES

Primero. Resolución núm. 33030/2019, de 13 de agosto, de la Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura sobre elaboración del Plan Normativo Anual del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (PAN).

Segundo. Providencia de inicio del procedimiento e impulso de la tramitación, de 3.9.2024, del expediente para la aprobación del Plan de Actuación Normativa 2025.

Tercero. Comunicación a las Áreas de Gobierno Municipales, el 3.9.2024 y a las concejalías delegadas de Áreas, el 4.9.2024.

Cuarto. Las propuestas de iniciativas normativas para 2025 formuladas en contestación al requerimiento han sido formuladas tal como se recogen en el apartado dispositivo primero de la resolución.

II.FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

1. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, (LRBRL).
2. Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias (LMC).
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
4. Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria –BOP núm. 89 de 23.7.2004- (ROGA).
5. Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria –BOP núm. 81 de 3.7.2024- (ROP).

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1. Planificación y transparencia normativas

Un año más, el PAN 2025 dará cumplimiento a una de sus finalidades intrínsecas, como es la de ser, no solo un instrumento de planificación de la actividad normativa municipal, sino también de transparencia, en la medida en que asegura el conocimiento de dicha actividad por la ciudadanía con la suficiente antelación, garantizando un entorno previsible para la adecuada toma en consideración de todos los intereses afectados por las normas proyectadas; así como para el propio control del grado de cumplimiento de los compromisos identificados por el Programa de Gobierno y traducidos en las iniciativas normativas asumidas en el PAN.

2. Órgano competente para la aprobación

El órgano con competencia para formular iniciativas normativas y para elaborar los planes de actuación, según dispone el 41,b) ROGA a los concejales de gobierno les corresponde, entre otras, la función de *fixar los objetivos del Área de su competencia [y] aprobar los planes de actuación de la misma.*

Documento firmado por:	Fecha/hora:
PETRA DOMÍNGUEZ CABRERA	27/09/2024 08:03
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA	27/09/2024 12:28
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	30/09/2024 07:37



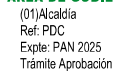
006754ad1141e15a5f07e8243090b3b1

006754ad1261b332407e8243090b3b1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
PETRA DOMÍNGUEZ CABRERA	27/09/2024 08:03
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA	27/09/2024 12:28
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	30/09/2024 07:37



2.3.3. Órgano de Gestión Tributaria

1.1. Título de la norma: Ordenanza fiscal general reguladora de la gestión, liquidación, recaudación e inspección de los tributos y demás ingresos de derecho público.	1.4.1º. Órgano superior competente para elevar la iniciativa al Pleno: Concejal de gobierno del Área de Presidencia Hacienda, Modernización y Recursos Humanos
1.2. Ámbito de actuación: Modificación	1.4.2º. Nivel administrativo responsable de la tramitación: Coordinación General de Hacienda, Contratación y Patrimonio Órgano de Gestión Tributaria
1.3. Necesidad de análisis de resultados de su aplicación: No	1.4.3º. Empleado municipal informador: Jefatura de Servicio de Tributos y jefatura de Servicio de Recaudación Antonio J. Ramón Balmaseda Teléfono 928 446 290

n006754ad141e15a5f07e8243090b3b

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

DECRETO

2024 - 36991

LIBRO

30/09/2024

RESOLUCIONES Y DECRETOS

006754ed1141e15a507e8243090b3b1

006754ed1261b332407e8243090b00x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

ÁREA 1ª DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS	
1.1. Concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos	
2.4. Coordinador general de Modernización	
2.4.1. Director general de Innovación Tecnológica	
3.1. Título de la norma: Ordenanza Reguladora del Banco de Pruebas de Innovación (sandbox) del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	3.4.1º. Órgano superior competente para elevar la iniciativa al Pleno: Concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos
3.2. Ámbito de actuación: Nueva elaboración	3.4.2º. Nivel administrativo responsable de la tramitación: Dirección General de Innovación Tecnológica Sección de Proyectos de Innovación
3.3. Necesidad de análisis de resultados de su aplicación: Sí	3.4.3º. Empleado municipal informador: Damián Hernández Martín. Jefe de la Sección de Proyectos de Innovación. Teléfono 928 446 282
2.4.1. Director general de Innovación Tecnológica	
2.4.2. Directora general de Gobernanza	
4.1. Título de la norma: Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	4.4.1º. Órgano superior competente para elevar la iniciativa al Pleno: Concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos
4.2. Ámbito de actuación: Modificación	4.4.2º. Nivel administrativo responsable de la tramitación: Dirección General de Innovación Tecnológica y Dirección General de Gobernanza Sección de Proyectos de Innovación
4.3. Necesidad de análisis de resultados de su aplicación: No	4.4.3º. Empleado municipal informador: Damián Hernández Martín. Jefe de la Sección de Proyectos de Innovación. Teléfono 928 446 282

Documento firmado por:	Fecha/hora:
PETRA DOMÍNGUEZ CABRERA	27/09/2024 08:03
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA	27/09/2024 12:28
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	30/09/2024 07:37

DECRETO

2024 - 36991

LIBRO

30/09/2024

RESOLUCIONES Y DECRETOS

006754ad14e15a507e8243090b3b

006754ad12610032407e824309080x

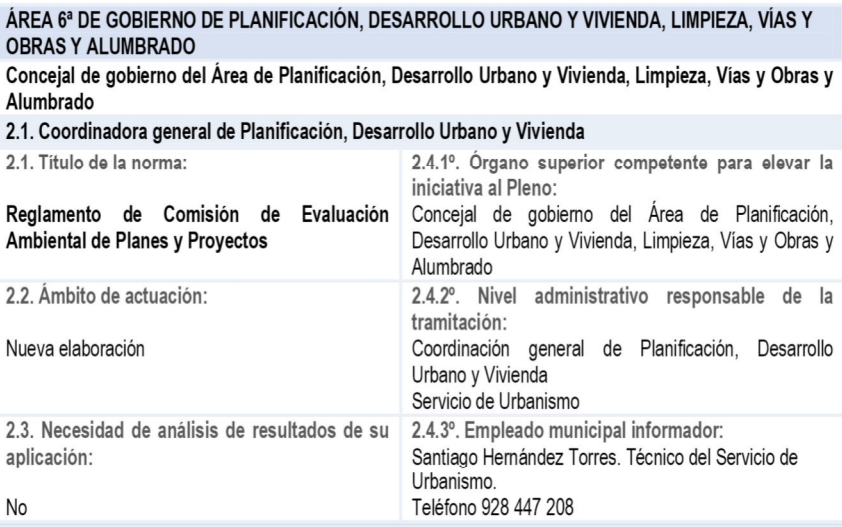
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

ÁREA 5ª DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	
1.1. Concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias	
2.1. Directora general de Seguridad y Emergencias	
1.1. Título de la norma: Reglamento de Convivencia Ciudadana	1.4.1º. Órgano superior competente para elevar la iniciativa al Pleno: Concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias
1.2. Ámbito de actuación: Modificación	1.4.2º. Nivel administrativo responsable de la tramitación: Servicio de Seguridad y Emergencias
1.3. Necesidad de análisis de resultados de su aplicación: No	1.4.3º. Empleado municipal informador: Antonio González de Armas Teléfono 928 446 912

ÁREA 6ª DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO	
Concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	
1.1.1. Concejal delegado del Área de Limpieza	
1.1. Título de la norma: Ordenanza de Limpieza de Espacios Públicos y Gestión de Residuos Municipales de Las Palmas de Gran Canaria	1.4.1º. Órgano superior competente para elevar la iniciativa al Pleno: Concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado
1.2. Ámbito de actuación: Nueva elaboración	1.4.2º. Nivel administrativo responsable de la tramitación: Gerente Órgano Especial de Administración Servicio Municipal de Limpieza Servicio de Limpieza
1.3. Necesidad de análisis de resultados de su aplicación: No	1.4.3º. Empleado municipal informador: Gerente Órgano Especial de Administración Servicio Municipal de Limpieza Teléfono 928 448 517

Documento firmado por:	Fecha/hora:
PETRA DOMÍNGUEZ CABRERA	27/09/2024 08:03
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA	27/09/2024 12:28
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	30/09/2024 07:37



Documento firmado por:	Fecha/hora:
PETRA DOMÍNGUEZ CABRERA	27/09/2024 08:03
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA	27/09/2024 12:28
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	30/09/2024 07:37

DECRETO

2024 - 36991

LIBRO

30/09/2024

RESOLUCIONES Y DECRETOS

006754ad114e15a507e8243090b3b

006754ad12610c32407e8243090800x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

ÁREA 7ª DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD	
1.1. Concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud	
2.1. Director general de Servicios Sociales	
1.1. Título de la norma: Actualización de ordenanza municipal específica que ha de regir la concesión de prestaciones económicas de especial necesidad o emergencia social destinadas a la población residente en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria	1.4.1º. Órgano superior competente para elevar la iniciativa al Pleno: Área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud.
1.2. Ámbito de actuación: Modificación	1.4.2º. Nivel administrativo responsable de la tramitación: Dirección general de Servicios Sociales. Servicio de Bienestar Social.
1.3. Necesidad de análisis de resultados de su aplicación: No	1.4.3º. Empleado municipal informador: Sección de Servicios Sociales Comunitarios. Estrella Díaz Ramos. Teléfono 928 446 598
2.1. Título de la norma: Actualización de la ordenanza/reglamento de funcionamiento municipal específica que ha de regir la concesión del Servicio de Ayuda a Domicilio a la población residente en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria	2.4.1º. Órgano superior competente para elevar la iniciativa al Pleno: Área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud.
2.2. Ámbito de actuación: Modificación	2.4.2º. Nivel administrativo responsable de la tramitación: Dirección general de Servicios Sociales. Servicio de Bienestar Social.
2.3. Necesidad de análisis de resultados de su aplicación: No	2.4.3º. Empleado municipal informador: Sección de Servicios Sociales Comunitarios. Estrella Díaz Ramos. Teléfono 928 446 598

Segundo. La dación de cuenta al Pleno de la aprobación del Plan Anual Normativo 2025.

Tercero. La publicación del Plan Anual Normativo 2025 en el Portal de la Transparencia municipal.

Las Palmas de Gran Canaria.

El concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos (Decreto 26777/2023, de 26 de junio)
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA

Documento firmado por:	Fecha/hora:
PETRA DOMÍNGUEZ CABRERA	27/09/2024 08:03
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA	27/09/2024 12:28
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	30/09/2024 07:37



Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El oficial mayor

DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Asesora Principal
(Resolución 7136/2018, de 14 de marzo)
PETRA DOMINGUEZ CABRERA

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
PETRA DOMÍNGUEZ CABRERA	27/09/2024 08:03
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA	27/09/2024 12:28
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	30/09/2024 07:37